



## Acta de Reunión de Comisión Electoral

(Rex N° 30 del 13 de enero del 2026)

### Elecciones Consejo Sociedad Civil del INE (2026-2027)

Fecha: 23-01-2026

#### Comisión Electoral:

Nº	Asistentes	Cargo
1	Luis Quezada	Jefe (s) Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana
2	Juan Manríquez	Auditor, Departamento de Auditoría Institucional
3	Yasna Bermúdez	Abogada, División Jurídica

En Santiago, a 23 de enero de 2025, la Comisión Electoral del Instituto Nacional de Estadísticas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del INE, aprobado mediante Resolución Exenta N°2357, de fecha 23 de noviembre de 2022, se reúne con el objeto de analizar y evaluar el estado del proceso de registro y revisión de candidaturas presentadas para el COSOC período 2026–2027.

De acuerdo con lo establecido en el Título II “De la Integración del COSOC” del Reglamento, el Consejo de la Sociedad Civil del INE debe conformarse considerando criterios de diversidad, representatividad territorial y de género, debiendo sus integrantes ser electos conforme al procedimiento señalado en el Título III del mismo cuerpo normativo.

En este contexto, la Comisión Electoral adopta los siguientes acuerdos y constata lo que sigue:

1. Se deja constancia que la Comisión Electoral revisó los antecedentes presentados por las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el registro institucional, verificando el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Reglamento del COSOC vigente.

2. Asimismo, se constata que la revisión de las candidaturas se efectuó considerando expresamente los criterios de equilibrio de género y representación regional, establecidos en el Reglamento del COSOC, con el objeto de propender a una integración del Consejo que refleje la diversidad territorial y social del país.
3. Se deja constancia que, del total de veintidós (22) organizaciones de la sociedad civil inscritas en el Registro de Organizaciones del Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al proceso eleccionario del COSOC período 2026–2027, dieciocho (18) organizaciones formalizaron su inscripción en el Registro de Candidaturas, dentro del plazo establecido para dicho efecto.
4. Producto de dicha revisión, la Comisión Electoral valida el siguiente listado de candidaturas, el cual cumple con los requisitos reglamentarios para continuar en el proceso eleccionario del COSOC 2026–2027:

Nº	Nombre candidato/a	Organización	Género	Región
1	Dayana Verdugo	Cámara Chilena de la Construcción	Femenino	Metropolitana de Santiago
2	George Lever	Cámara de Comercio de Santiago	Masculino	Metropolitana de Santiago
3	Pedro Zamorano	Cámara Gremial de Comercio de San Bernardo	Masculino	Metropolitana de Santiago
4	Bernardita Silva	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile	Femenino	Metropolitana de Santiago
5	Manuel Aparicio	Colegio de Ingenieros de Chile	Masculino	Metropolitana de Santiago
6	Daniela Rojas	Corporación Atacama Sostenible	Femenino	Atacama
7	Aldo Molina	Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama	Masculino	Atacama
8	Jaime Olivares	Corporación Pro Antofagasta	Masculino	Antofagasta
9	M. Luz Aranda	Corporación de Inventores e Innovación Tecnológica de Chile	Femenino	Metropolitana de Santiago
10	Jorge Cisternas	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile	Masculino	Metropolitana de Santiago
11	Miguel Becerra	Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	Masculino	Metropolitana de Santiago
12	Camila Araya	Fundación Parque Científico Tecnológico de la Región de Antofagasta	Femenino	Antofagasta
13	Felipe Expósito	Hogar de Cristo	Masculino	Metropolitana de Santiago
14	Crystian Jaldín	ONG Emprendamos Juntos	Masculino	Metropolitana de Santiago
15	Rodrigo Mujica	Sociedad de Fomento Fabril	Masculino	Metropolitana de Santiago

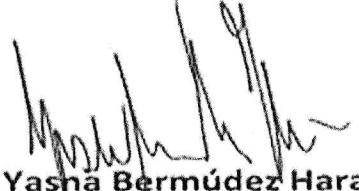
16	Félix Rojo	Universidad Católica de Temuco	Masculino	La Araucanía
17	Carlos Varas	Universidad de La Serena	Masculino	Coquimbo
18	Marcela Perticara	Universidad Diego Portales	Femenino	Metropolitana de Santiago

5. La Comisión Electoral acuerda que el listado de candidaturas validadas será publicado oficialmente el miércoles 28 de enero de 2026, a través de los canales institucionales del INE.
6. Asimismo, se acuerda notificar formalmente a las organizaciones inscritas para que participen del proceso de votación, el cual se extenderá hasta el 04 de febrero de 2026, informando que cada organización contará con dos (2) votos, conforme a lo dispuesto en las normas sobre votación establecidas en el Título III del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del INE, aprobado por Resolución Exenta N° 2357, de 23 de noviembre de 2022.
7. Finalmente, con el fin de resguardar un proceso eleccionario transparente, informado y equitativo, se dispondrá de las reseñas de las y los candidatos, solicitadas en el proceso de inscripción de candidatura para que sean consideradas como antecedente al momento de emitir la votación.

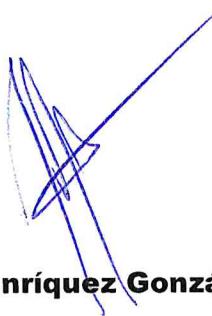
No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de la Comisión Electoral del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto Nacional de Estadísticas, firmando los asistentes en señal de conformidad.



**Luis Quezada Silva**



**Yasna Bermúdez Harasic**



**Juan Manríquez González**